



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARGALIDA

19024 *Delegación de las atribuciones propias de la alcaldía de día 28 de septiembre de 2012 a día 30 de septiembre de 2012 (ambos incluidos) a favor de la segunda Teniente-Alcalde*

El Alcalde del Ayuntamiento de Santa Margalida en fecha de hoy ha dictado el siguiente Decreto:

“DECRETO DE ALCALDÍA

Miguel Cifre Ferrer, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, atendido lo previsto en el artículo 47 del RD 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el cual se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, y por motivos de mi ausencia y la del primer Teniente-Alcalde, de día 28 de Septiembre de 2012 a día 30 de Septiembre de 2012 (ambos incluidos), por la presente

RESUELVO:

1º Delegar a favor de la segunda Teniente-Alcalde, Sra. Antonia Perelló Llull, el ejercicio de las atribuciones propias de esta Alcaldía del día 28 de Septiembre de 2012 a día 30 de Septiembre de 2012 (ambos incluidos).

2º Esta delegación se comunicará a la interesada y se publicará en el BOIB, sin perjuicio de su efectividad desde las fechas indicadas, y será comunicada al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que se lleve a cabo.”

Lo que se hace público en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Santa Margalida, 25 de Septiembre de 2012.

El Alcalde
Miguel Cifre Ferrer

